



**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 585 /  
CAUQUENES,

08 FEB. 2023

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°234 de fecha 23 de enero de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-3-L123 "LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO ESCOLAR 2023"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de Febrero de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-3-L123.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 01 de febrero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-3-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de Diciembre de 2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Illustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de contar con los libros de clases para el inicio del año Escolar 2023.
2. Qué, revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 01 de Febrero de 2023, se registran 3 ofertas:
  - 2.1 La oferta del proveedor **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA** se declara inadmisibles ya que no ingresa ningún documento adjunto y además su oferta está ingresada por \$1 por lo que no se ajusta a las bases de licitación.
  - 2.2 La oferta de los proveedores **TALLERES GRÁFICOS SMIRNOW S.A** y **GRAFIKA NAHUEL S.A**, se declaran admisibles ya que cumple con todo lo establecido en las Bases Administrativas, por lo que pasan a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **GRÁFICA NAHUEL S.A** quien oferta la mayor cantidad de productos debe ser quien necesariamente se adjudicará la presente licitación.

**DECRETO:**

**1° DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta del proveedor **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**, al nodar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO ESCOLAR 2023" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

**2° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta de los proveedores "LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO ESCOLAR 2023" al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO ESCOLAR 2023" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

**3° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-3-L123, "LIBROS DE CLASES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO ESCOLAR 2023" al oferente **GRÁFICA NAHUEL S.A, R.U.T: 76.709.910-K** por un monto total de \$5.972.610 y un plazo de entrega de 3 días contados desde la aceptación de la orden de compra, esto porque de las dos ofertas admisibles este oferente es quien entrega la mayor cantidad de productos.. -

**4° PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5° IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-04-002-001 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Silvia Sánchez Peña*  
**Silvia Sánchez Peña**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*  
**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Archivo Carpeta